CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.9188218 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**S**ervicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios Regional Boyacá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9188218 de 2026
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como campesino instructor o campesina instructora, para desarrollar procesos formativos bajo la metodología de campesino a campesina y campesina a campesino
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	28 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses y diecinueve (19) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de julio de 2026
RAZÓN SOCIAL	**Brayan Andrés Caicedo Riaño**
CC o NIT	1056785652
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Boyacá, Boyacá. Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios.
VALOR INICIAL	$26.687.900
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 26.687.900). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago proporcional por el mes de enero de 2026 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($473.750). b) Cinco (05) pagos iguales correspondientes a los meses de febrero a junio de 2026 por valor

	de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497) cada uno. Y c) Un (01) último pago proporcional por el mes de julio de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.526.665).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3026 del 13 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8026 del 28 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$26.687.900
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	15 de marzo de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	Cinco millones doscientos once mil doscientos cuarenta y siete pesos mcte. ($5.211.247)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cinco millones doscientos once mil doscientos cuarenta y siete pesos mcte. ($5.211.247)
SUPERVISOR	Keyla Karina González Martínez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	Fecha de suscripción: 27 de enero de 2026 El período de suspensión y reanudación: A partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el día 15 de marzo de 2026.
CESIÓN DE CONTRATO	Nombre del cedente: Brayan Andrés Caicedo Riaño Nombre del cesionario: Eulices Alejandro Pedraza Sánchez
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	16 de marzo de 2026

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9188218 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Planear, orientar y evaluar la formación continua	SI	Evidencias presentadas al Supervisor de contrato y

especializada, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.		cargadas a la plataforma SECOP II
2.Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.	Si	Evidencias presentadas al Supervisor de contrato y cargadas a la plataforma SECOP II
3.Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.	SI	Evidencias presentadas al Supervisor de contrato y cargadas a la plataforma SECOP II
4. Apoyar en el registro de las evidencias de ejecución de la formación, incluyendo listados de asistencia, fotografías de recepción de materiales de formación, fotografías de ejecución de las prácticas y actas de entrega de materiales de formación.	NO	

5. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción, socialización y gestión documental para la matrícula de los programas de formación complementaria, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, asegurando la participación de la población campesina, el uso de la metodología de campesino a campesina y campesina a campesino.	NO	
6. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador y las que se requieran el desarrollo de sus actividades contractuales.	SI	Evidencias presentadas al Supervisor de contrato y cargadas a la plataforma SECOP II
7. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101025478
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/01/2026	16/11/2026	2,668,790.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el tiempo de ejecución contractual se evidenció baja motivación frente al cumplimiento de las actividades asignadas. Si bien el periodo de vinculación fue corto, se percibió dificultad para asumir las obligaciones contractuales, lo que limitó el avance esperado en algunas responsabilidades. Se recomienda fortalecer la disposición, organización y compromiso frente a las obligaciones contractuales en futuros procesos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por el contratista mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); el contratista aportó las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

No. de Planilla	Fecha de pago	Periodo
83652205	12/02/2026	Enero

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de enero de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Keyla Karina González Martínez	27/01/2026

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: *De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.*

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo

del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$26.687.900
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 26.687.900
Valor ejecutado	$ 5.211.247
Valor pagado	$ 5.211.247
Valor por pagar al cedente	$ 0,00
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	$ 21.476.653

Para constancia se firma el 16 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por GONZALEZ MARTINEZ KEYLA KARINA
Fecha: 2026.03.16 13:19:45 -05'00'

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Supervisor del contrato